Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 17/02/2023

VISTO el Expediente N° MDH 8639-2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la impresión de Lonas, Gorras y Vasos reutilizables para la Secretaría de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que vista y analizada las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 10/23 RAF 109, el Secretario de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere pre adjudicar a la firma GUILLERMO ALEJANDRO SALERNO – C.U.I.T. Nº 20-23941364-2 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 60/100 ($ 875.700,60), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que el Secretario de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere establecer Orden de Mérito para el Renglón 4, en segundo lugar a la empresa Imprenta Formas SRL.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro General de la Provincia.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada y se establece el orden de mérito para el renglón 4.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Nº 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículos 10 y 18.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/23 RAF 109 por Compulsa Abreviada, a la GUILLERMO ALEJANDRO SALERNO – C.U.I.T. Nº 20-23941364-2 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 60/100 ($ 875.700,60), por ajustarse a lo solicitado y el precio no resultar inconveniente para el estado provincial, ellos por los motivos expuestos en los considerandos.-
ARTÍCULO 2°.- Establecer el Orden de Mérito para el Renglón 4 de la Contratación Directa N° 10/23 – RAF 109, en segundo lugar a la firma Imprenta Formas SRL, ellos por los motivos expuestos en los considerandos.-
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H Nº 411 /23.-

M.D.H.
M.A.Z.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano